

NOTA TÉCNICA

2024

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA.....	5
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS.....	8
4. DATOS Y METODOLOGÍA.....	9
5. ESTIMACIÓN DEL APORTE DE RIESGO	11
SUPUESTOS ECONÓMICOS	11
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	15
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	17
M1.....	18
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	21
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	22
M2.....	24
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	27
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	28
M3.....	30
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	33
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	34
OTROS RECARGOS.....	36
6. ESTIMACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	37
7. ESTIMACIÓN DEL APORTE ANUAL.....	40
8. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL FONDO MÍNIMO Y DE SOLVENCIA	41
9. FLUJO DE CAJA.....	44
10. RESULTADOS.....	48
11. CONCLUSIONES	49



PRESENTACIÓN

Como parte de un paquete de medidas que tenía por finalidad modernizar el Estado, el Ejecutivo publicó en el "El Peruano", el Decreto Legislativo N° 1051, que modifica los artículos 30 y 31 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley 27181), referidos al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y a las sanciones por incumplimiento.

En el marco de lo descrito en el párrafo anterior, y de la Ley N° 28839 y el Decreto Supremo 040-MTC-2007, y sus modificatorias, la Asociación de Fondo Contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT LA UNICA, es autorizada mediante Registro Definitivo N° 0012-R-AFOCAT-DGTT-MTC/2007, para emitir el Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, a los propietarios de vehículos que cuenten con una autorización para el transporte público de pasajeros.

Es necesario mencionar, que el Decreto Legislativo N° 1051 precisa que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, tendrá la función de supervisar y fiscalizar que los montos otorgados por accidentes de tránsito reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos y faculta a esta SBS a definir las sanciones que garanticen que las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales de Accidentes de Tránsito, paguen las indemnizaciones en las condiciones fijadas por la Ley N° 27181 y su Reglamento.

Considerando todo lo anterior, y de acuerdo a la normatividad legal vigente, es necesario anualmente y cada vez que sea solicitado, presentar una Nota Técnica, es por ello por lo que la AFOCAT, pone a consideración de la SBS, la presente Nota Técnica.

=====
DORIS BARRIOS CAYLLUCHI DE ESCOBEDO
Presidente del Consejo Directivo
AFOCAT LA ÚNICA



1. INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación de Fondo Contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT LA UNICA, está autorizada mediante Registro Definitivo N° 0012-R-AFOCAT-DGTT-MTC/2007, para emitir el Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, a los propietarios de vehículos que cuenten con una autorización para el transporte público de pasajeros.

Ruc: 20454310617

Sitio Web: www.afocat-launica.com

Tipo de Empresa: Sin fines de lucro

Dirección: Calle Melgar N° 415, Nivel 2, Cayma

Teléfono: 054-278215

E-mail: afocatlaunica@hotmail.com

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA

Gastos Médicos: Hasta 5 UIT

Comprenden la atención prehospitalaria, los gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica, el transporte hacia el lugar donde recibirá la atención médica, hospitalaria y quirúrgica y otros gastos que sean necesarios para la rehabilitación de la (s) víctima (s). Los gastos médicos también podrán hacerse, vía reembolso, directamente al centro o centros privados de salud que acrediten haber atendido a la víctima de acuerdo con los convenios. A falta de convenio, se reembolsarán de acuerdo con los comprobantes de pago que gire el centro de salud, debidamente sustentado con la Historia Clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente. En caso de reembolso solicitado por la víctima, deberá presentar una solicitud adjuntando de ser el caso La copia del Acta de intervención Policial, documento de identidad nacional y los comprobantes de pago originales con valor tributario y contable que acredite el valor o precio de los gastos médicos, en caso de exámenes como análisis clínicos, Radiografías y otros, deberá adjuntar necesariamente, la orden médica indicada.

Indemnización por muerte: 4 UIT

La indemnización por muerte se pagará por el íntegro del monto señalado en el presente reglamento, siendo los beneficiarios del SOAT o CAT, las personas que a continuación se señalan en el siguiente orden de precedencia:

- a) El conyugue o sobreviviente de la unión de hecho
- b) Los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo;
- c) Los hijos mayores de dieciocho (18) años;
- d) El padre o la madre de la persona fallecida;

- e) A falta de las personas indicadas precedentemente, la indemnización corresponderá a quien acredite la calidad de heredero del fallecido y, si no hubiera beneficiarios ni herederos, el monto de los beneficios se destinarán al Fondo de Compensación de Seguros.

Para efectos del pago de la respectiva indemnización, el solicitante deberá acreditar que no existen beneficiarios con mayor prioridad que él para el pago de la indemnización, de acuerdo con el orden de precedencia estipulado o que para su cobro se cuenta con autorización de ellos en caso de existir. Bastará para dicha acreditación, la presentación de una declaración jurada suscrita ante funcionarios acreditados de la AFOCAT o con firma legalizada ante un Notario Público. Cumplido con lo anterior la AFOCAT quedará liberada de toda responsabilidad si hubiera beneficiarios con mayor derecho.

Indemnización por Invalidez permanente: Hasta 4 UIT

La naturaleza y grado de invalidez o Incapacidad serán determinados por el médico tratante, para cuyo efecto expedirá un Certificado médico.

Para el cálculo de la presente indemnización se aplicará conforme a la tabla de indemnizaciones por invalidez permanente, pudiendo ser total o parcial.

La pérdida total se entiende a la amputación o la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembros lesionados.

La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de pseudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del 70 % de la que correspondería por la pérdida total del miembro u órgano afectados.

La pérdida de falanges de los dedos será indemnizada sólo cuando se hubiera producido por la amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que correspondería por la pérdida de un dedo entero, si se tratare de un dedo pulgar y a la tercera parte por cada falange, si se tratare de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización pueda exceder de 100 % de la suma asegurada.

Incapacidad Temporal: Hasta 1 UIT

El pago de cada día de Incapacidad temporal será el equivalente a la treintava (1/30) parte de la Remuneración Mínima Vital vigente al momento de otorgarse la prestación hasta el monto establecido, El Certificado médico será expedido por el médico tratante que acredite la incapacidad temporal. Este Certificado deberá consignar la indicación expresa que la incapacidad temporal tiene su origen en un accidente de tránsito e identificar a la(s) víctimas con nombre completo, DNI u otro documento de identidad.

Cobertura por Sepelio: Hasta 1 UIT

En este caso se incluye los gastos por transporte de la (s) víctima (s), debiendo presentar a la AFOCAT:

- Formato o Registro de Accidente de tránsito, otorgado por la dependencia policial del Perú, de la jurisdicción en que ocurrió el accidente de tránsito, en el cual se consignarán los datos del accidente de tránsito.
- Original de los comprobantes de pago con valor tributario y contable que acrediten el pago de gastos por servicios funerarios, debiendo individualizar el nombre completo de la (s) víctima (s) a quien (es) corresponde dicha prestación.
- Los Gastos de Sepelio estarán a cargo de la AFOCAT hasta por un límite de 01 UIT vigente, al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS

L5 Vehículo Menor

Vehículo de tres (3) ruedas y de variadas configuraciones, cuya parte delantera puede ser similar a la de una motocicleta y la parte posterior está conformada por una extensión del chasis con dos (2) ruedas posteriores; pueden ser abiertos o cerrados, siendo destinados al transporte de pasajeros.

M1 Automóvil / Station Wagon

Automóvil: Vehículo fabricado con carrocería cerrada, con o sin poste central, con techo fijo, rígido. Para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos filas. Con dos (2) o cuatro (4) puertas laterales. Con cuatro (4) ventanas laterales.

Station Wagon: Vehículo desarrollado de un sedán, fabricado con una carrocería cerrada, con el techo fijo, rígido y extendido hacia atrás para incrementar el espacio de carga, de tal manera que el área de pasajeros y el área de carga conforman un solo volumen; para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos (2) filas. Los asientos pueden tener respaldos rebatibles o removibles para proveer mayor espacio de carga. Con cuatro (4) puertas laterales y apertura posterior. Con cuatro (4) o más ventanas laterales.

M2 Microbús/Camioneta Rural

Vehículo de diez (10) hasta diez y seis (16) asientos, incluyendo el asiento del conductor y no más de 5,000 kg. Peso bruto.

M3 Ómnibus

Vehículo de más de treinta y tres asientos, incluyendo el asiento del conductor. Excepcionalmente los vehículos de la Clase I, pueden tener treinta y tres o menos asientos.

4. DATOS Y METODOLOGÍA

Las fuentes de información para el desarrollo de la presente Nota Técnica, es conformada por los formatos remitidos por la AFOCAT, que coinciden con la base de datos que se envía a la SBS

Consideraciones para la estimación de Afiliados

Para el caso de la proyección de los vehículos, en el ítem “Renovación” se considera hasta el 70% de renovación de las cifras afiliadas en el 2023, que la AFOCAT tiene registrado para cada agrupación de vehículos. Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se completa de manera diferenciada, tomando en cuenta que la realidad de cada una las clases vehiculares es diferente entre sí, porque existe un historial, que es registrado año a año.

Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se debe fortalecer dos pilares fundamentales, uno es la “fidelización” de los afiliados y el otro es la “captación” de nuevos afiliados, esto en el marco de estrategias innovadoras en el **“Manual Acción Rápida – MAR del 2024**, que son estrategias en las que se fortalece la institucionalidad, complementando con servicios adicionales que servirán para consolidarnos en el fortalecimiento de los dos pilares mencionados, porque lo que se busca este 2024, es tener el mayor incremento posible de afiliados.

Consideraciones para la estimación de siniestros

Para la proyección del número de víctimas para el año 2024, se utiliza el promedio del histórico, siempre y cuando el valor sea mayor a cero.

Para el caso de las coberturas de Curaciones e Incapacidad Temporal, para obtener la proyección del “Costo Promedio” para el 2024, como en el caso de las víctimas se utiliza el promedio, mientras el valor sea mayor a cero. En el caso que algún resultado sea cero (0), se considera el valor proyectado para el 2024 de la clase vehicular que si tiene el dato de costo promedio sea Curaciones o Incapacidad Temporal.

Para la proyección del “Costo Promedio” de Muerte, Sepelio, e Invalidez Permanente, se considera S/. 5,150 soles, que es el valor actual de la UIT, para el presente año, considerando que para cada siniestro la Ley fija un número de UIT.

Consideraciones para la estimación de Gastos Administrativos

Para el caso de los Gastos Administrativos, se precisa que la Ley, menciona que los gastos administrativos no deben superar el 20% del Aporte Anual del CAT, sin embargo, se ha considerado adicionar un aporte extraordinario que permita sufragar los gastos administrativos para el año 2024.

No obstante, lo anterior, debido a que la AFOAT gestiona de manera responsable sus acciones, para responder cuando ocurren siniestros, es política de la AFOCAT la austeridad en los gastos administrativos.

Consideraciones para la determinación del Aporte Anual

Al respecto, el Aporte Anual depende fundamentalmente del número de afiliados que se proyecta. En tal sentido si se proyecta un mayor número de afiliados, el Aporte Anual baja. También impacta el número de siniestros proyectados, que depende de lo sucedido el año pasado.

5. ESTIMACIÓN DEL APORTE DE RIESGO

Es el resultado del cálculo de la frecuencia y severidad.

Prima Pura

La Prima de Riesgo o Prima Técnica, refleja el valor de la pérdida anual esperada, que se define como el valor esperado de la pérdida que se tendría en un año cualquiera.

Para el cálculo de la Prima Pura se tomó en consideración la siguiente fórmula:

Prima Pura = Frecuencia x Severidad

$$\text{prima_pura} \equiv \left[\frac{N^{\text{a}} \text{victimas}}{N^{\text{a}} \text{vehiculos_coberturados}} \right] \times [\text{costo_promedio_sin_iestro}]$$

SUPUESTOS ECONÓMICOS

El índice que influye en el Aporte Anual es el valor de inflación del cierre del año anterior. La inflación a diciembre del 2023 fue de 3.41%, este índice impacta en los costos para atención de siniestros, toda vez que uno de los componentes, de la inflación está vinculado específicamente para salud, que muestra el incremento de precios de atenciones que realizan los centros de salud, durante el año 2023.

L5

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS

Para la proyección de afiliados, primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2020	2021	2022	2023
Enero	88	103	119	69
Febrero	80	106	77	62
Marzo	79	101	117	107
Abril	23	94	72	92
Mayo	96	77	90	78
Junio	85	75	70	91
Julio	67	91	74	75
Agosto	74	90	79	91
Septiembre	104	89	79	105
Octubre	105	87	60	58
Noviembre	65	84	47	63
Diciembre	50	79	27	102
TOTAL	916	1.076	911	993

Del cuadro anterior tenemos que el 2023 se logró afiliar a 993. Para la proyección del 2024 se ha considerado 3057 afiliaciones (Como “Renovación” el 70% de lo registrado como afiliaciones en el 2023, es decir 695 y como “Nuevas Afiliaciones” 2,362).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2024			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	57	197	254
Febrero	57	197	254
Marzo	57	197	254
Abril	57	197	254
Mayo	57	197	254
Junio	57	197	254
Julio	57	197	254
Agosto	57	197	254
Septiembre	57	197	254
Octubre	57	197	254
Noviembre	57	197	254
Diciembre	68	195	263
TOTAL	695	2.362	3.057

PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	0	1	0	1	1
Sepelio	0	1	0	1	1
Curación	16	25	19	12	18
Incapacidad Temporal	4	25	17	2	12
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
TOTAL	20	52	36	16	32

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	N° DE VÍCTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	18
Incapacidad Temporal	12
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	1	0	1	1	0	3
Febrero	0	0	1	1	0	2
Marzo	0	0	1	1	0	2
Abril	0	1	1	1	0	3
Mayo	0	0	1	1	0	2
Junio	0	0	1	1	1	3
Julio	0	0	2	1	0	3
Agosto	0	0	2	1	0	3
Septiembre	0	0	2	1	0	3
Octubre	0	0	2	1	0	3
Noviembre	0	0	2	1	0	3
Diciembre	0	0	2	1	0	3
TOTAL	1	1	18	12	1	33

DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2024			
MES	N° VEHÍCULOS	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	254	3	0,01
Febrero	254	2	0,01
Marzo	254	2	0,01
Abril	254	3	0,01
Mayo	254	2	0,01
Junio	254	3	0,01
Julio	254	3	0,01
Agosto	254	3	0,01
Septiembre	254	3	0,01
Octubre	254	3	0,01
Noviembre	254	3	0,01
Diciembre	263	3	0,01
TOTAL	3.057	33	0,01

Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	1.408	2.187	2.459	1.432	1.872
Incapacidad Temporal	1.356	906	709	854	956
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	20.600
Sepelio	5.150
Curación	1.872
Incapacidad Temporal	956
Invalidez Permanente	20.600

SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	20.600	0	1.872	956	0	23.428
Febrero	0	0	1.872	956	0	2.828
Marzo	0	0	1.872	956	0	2.828
Abril	0	5.150	1.872	956	0	7.978
Mayo	0	0	1.872	956	0	2.828
Junio	0	0	1.872	956	20.600	23.428
Julio	0	0	3.744	956	0	4.700
Agosto	0	0	3.744	956	0	4.700
Septiembre	0	0	3.744	956	0	4.700
Octubre	0	0	3.744	956	0	4.700
Noviembre	0	0	3.744	956	0	4.700
Diciembre	0	0	3.744	956	0	4.700
TOTAL	20.600	5.150	33.696	11.472	20.600	91.518

M1

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS

Para la proyección de afiliados primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2020	2021	2022	2023
Enero	462	410	360	228
Febrero	293	398	297	248
Marzo	240	345	256	252
Abril	27	195	154	180
Mayo	280	242	233	160
Junio	435	346	256	129
Julio	430	372	227	192
Agosto	347	421	241	214
Septiembre	551	414	268	224
Octubre	489	377	241	219
Noviembre	282	278	194	179
Diciembre	282	217	156	299
TOTAL	4.118	4.015	2.883	2.524

Del cuadro anterior tenemos que el 2023 se logró afiliar a 2,524. Para la proyección del 2024 se ha considerado 6,567 afiliaciones (Como “Renovación” el 70% de lo registrado como afiliaciones en el 2023, es decir 1,767 y como “Nuevas Afiliaciones” 4,800).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2024			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	147	400	547
Febrero	147	400	547
Marzo	147	400	547
Abril	147	400	547
Mayo	147	400	547
Junio	147	400	547
Julio	147	400	547
Agosto	147	400	547
Septiembre	147	400	547
Octubre	147	400	547
Noviembre	147	400	547
Diciembre	150	400	550
TOTAL	1.767	4.800	6.567

PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0
Curación	69	41	60	15	46
Incapacidad Temporal	18	40	32	1	23
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
TOTAL	87	81	92	16	69

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	N° DE VÍCTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	46
Incapacidad Temporal	23
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	3	2	1	6
Febrero	1	0	3	2	0	6
Marzo	0	0	4	2	0	6
Abril	0	0	4	2	0	6
Mayo	0	0	4	2	0	6
Junio	0	0	4	2	0	6
Julio	0	0	4	2	0	6
Agosto	0	0	4	2	0	6
Septiembre	0	0	4	2	0	6
Octubre	0	0	4	2	0	6
Noviembre	0	0	4	2	0	6
Diciembre	0	1	4	1	0	6
TOTAL	1	1	46	23	1	72

DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2024			
MES	N° VEHÍCULOS	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	547	6	0,01
Febrero	547	6	0,01
Marzo	547	6	0,01
Abril	547	6	0,01
Mayo	547	6	0,01
Junio	547	6	0,01
Julio	547	6	0,01
Agosto	547	6	0,01
Septiembre	547	6	0,01
Octubre	547	6	0,01
Noviembre	547	6	0,01
Diciembre	550	6	0,01
TOTAL	6.567	72	0,01

Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	1.648	1.854	1.745	2.063	1.827
Incapacidad Temporal	1.652	908	686	239	871
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	20.600
Sepelio	5.150
Curación	1.827
Incapacidad Temporal	871
Invalidez Permanente	20.600

SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	5.481	1.742	20.600	27.823
Febrero	20.600	0	5.481	1.742	0	27.823
Marzo	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Abril	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Mayo	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Junio	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Julio	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Agosto	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Septiembre	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Octubre	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Noviembre	0	0	7.308	1.742	0	9.050
Diciembre	0	5.150	7.308	871	0	13.329
TOTAL	20.600	5.150	84.042	20.038	20.600	150.430

M2

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS

Para la proyección de afiliados, primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2020	2021	2022	2023
Enero	29	35	38	35
Febrero	13	28	20	20
Marzo	4	31	31	29
Abril	2	25	30	25
Mayo	3	14	13	19
Junio	4	16	17	20
Julio	1	18	19	18
Agosto	3	18	21	18
Septiembre	9	25	24	29
Octubre	14	16	14	28
Noviembre	13	17	20	21
Diciembre	11	15	9	17
TOTAL	106	258	256	279

Del cuadro anterior tenemos que el 2023 se logró afiliar a 279. Para la proyección del 2024 se ha considerado 465 afiliaciones (Como “Renovación” el 70% de lo registrado como afiliaciones en el 2023, es decir 195 y como “Nuevas Afiliaciones” 270).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2024			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	16	22	38
Febrero	16	22	38
Marzo	16	22	38
Abril	16	22	38
Mayo	16	22	38
Junio	16	22	38
Julio	16	22	38
Agosto	16	22	38
Septiembre	16	22	38
Octubre	16	22	38
Noviembre	16	22	38
Diciembre	19	28	47
TOTAL	195	270	465

PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	1	0
Curación	3	0	11	2	4
Incapacidad Temporal	0	0	3	1	1
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
TOTAL	3	0	14	4	5

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	N° DE VÍCTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	4
Incapacidad Temporal	1
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	1	0	0	1
Febrero	0	0	1	0	0	1
Marzo	0	0	1	0	0	1
Abril	0	0	1	0	0	1
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	1	0	1
Octubre	0	0	0	0	1	1
Noviembre	0	1	0	0	0	1
Diciembre	1	0	0	0	0	1
TOTAL	1	1	4	1	1	8

DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2024			
MES	N° VEHÍCULOS	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	38	1	0
Febrero	38	1	0
Marzo	38	1	0
Abril	38	1	0
Mayo	38	0	0
Junio	38	0	0
Julio	38	0	0
Agosto	38	0	0
Septiembre	38	1	0
Octubre	38	1	0
Noviembre	38	1	0
Diciembre	47	1	0
TOTAL	465	8	0,02

Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	540	0	1.526	2.207	1.424
Incapacidad Temporal	0	0	533	171	352
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro para el presente año.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	20.600
Sepelio	5.150
Curación	1.424
Incapacidad Temporal	352
Invalidez Permanente	20.600

SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	1.424	0	0	1.424
Febrero	0	0	1.424	0	0	1.424
Marzo	0	0	1.424	0	0	1.424
Abril	0	0	1.424	0	0	1.424
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	352	0	352
Octubre	0	0	0	0	20.600	20.600
Noviembre	0	5.150	0	0	0	5.150
Diciembre	20.600	0	0	0	0	20.600
TOTAL	20.600	5.150	5.696	352	20.600	52.398

M3

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS

Para la proyección de afiliados, primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2020	2021	2022	2023
Enero	46	55	63	44
Febrero	17	46	36	75
Marzo	29	32	53	44
Abril	21	34	38	34
Mayo	18	27	25	33
Junio	47	42	44	18
Julio	70	69	55	47
Agosto	63	54	52	35
Septiembre	60	86	81	48
Octubre	38	53	54	46
Noviembre	36	41	36	34
Diciembre	29	28	16	54
TOTAL	474	567	553	512

Del cuadro anterior tenemos que el 2023 se logró afiliar a 512 Para la proyección del 2024 se ha considerado 1003 afiliaciones (Como “Renovación” 70% de lo registrado como afiliaciones en el 2023, es decir 358 y como “Nuevas Afiliaciones” 645).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2024			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	29	54	83
Febrero	29	54	83
Marzo	29	54	83
Abril	29	54	83
Mayo	29	54	83
Junio	29	54	83
Julio	29	54	83
Agosto	29	54	83
Septiembre	29	54	83
Octubre	29	54	83
Noviembre	29	54	83
Diciembre	39	51	90
TOTAL	358	645	1.003

PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	1	1
Curación	69	41	60	42	53
Incapacidad Temporal	18	40	32	2	23
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
TOTAL	87	81	92	45	77

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	Nº DE VÍCTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	53
Incapacidad Temporal	23
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	1	0	4	2	0	7
Febrero	0	1	4	2	0	7
Marzo	0	0	4	2	0	6
Abril	0	0	4	2	0	6
Mayo	0	0	4	2	0	6
Junio	0	0	4	2	0	6
Julio	0	0	4	2	0	6
Agosto	0	0	5	2	0	7
Septiembre	0	0	5	2	0	7
Octubre	0	0	5	2	0	7
Noviembre	0	0	5	2	0	7
Diciembre	0	0	5	1	1	7
TOTAL	1	1	53	23	1	79

DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2024			
MES	Nº VEHÍCULOS	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	83	7	0,08
Febrero	83	7	0,08
Marzo	83	6	0,07
Abril	83	6	0,07
Mayo	83	6	0,07
Junio	83	6	0,07
Julio	83	6	0,07
Agosto	83	7	0,08
Septiembre	83	7	0,08
Octubre	83	7	0,08
Noviembre	83	7	0,08
Diciembre	90	7	0,08
TOTAL	1.003	79	0,08

Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024					
SINIESTRO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	1.673	2.449	1.939	2.692	2.188
Incapacidad Temporal	1.505	894	999	1.999	1.133
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	20.600
Sepelio	5.150
Curación	2.188
Incapacidad Temporal	1.133
Invalidez Permanente	20.600

SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2024						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	20.600	0	8.752	2.266	0	31.618
Febrero	0	5.150	8.752	2.266	0	16.168
Marzo	0	0	8.752	2.266	0	11.018
Abril	0	0	8.752	2.266	0	11.018
Mayo	0	0	8.752	2.266	0	11.018
Junio	0	0	8.752	2.266	0	11.018
Julio	0	0	8.752	2.266	0	11.018
Agosto	0	0	10.940	2.266	0	13.206
Septiembre	0	0	10.940	2.266	0	13.206
Octubre	0	0	10.940	2.266	0	13.206
Noviembre	0	0	10.940	2.266	0	13.206
Diciembre	0	0	10.940	1.133	20.600	32.673
TOTAL	20.600	5.150	115.964	26.059	20.600	188.373

MARGEN DE SEGURIDAD

Según el Reglamento debe indicarse y justificarse cualquier recargo que se pretenda realizar como parte del aporte de riesgo, con base en el aumento o disminución del valor esperado del riesgo, como consecuencia de una determinada circunstancia. En tal sentido hemos tomado en cuenta la inflación acumulada al 2023 que a diciembre tenía un acumulado de 3.41%. Además, por recomendación de la SBS se deberá tomar en cuenta la desviación de la proyección de frecuencias, en tal sentido hemos considerado un incremento del 1%, dando el Margen de Seguridad un total de 4.41%.



OTROS RECARGOS

Según el Reglamento debe indicarse cualquier otro valor considerado como parte del aporte de riesgo, tal como el mantenimiento de la cuenta pagadora, las comisiones del fideicomiso y los aportes al Fondo de Compensación por emisión de CAT. Al respecto se ha tomado los costos originados por el Mantenimiento de Cuenta Pagadora, Gastos del Fideicomiso y finalmente Aportes al Fondo de Compensación, registrados durante el 2023 y además se ha considerado como ingresos lo registrado en el año 2023, cuidando que los Aportes al Fondo de Compensación debe ser el 1%.

6. ESTIMACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el Cuadro, se presenta la proyección de Gastos Administrativos, para el 2024. El gasto proyectado será de S/. 124,253 este monto es el 24% del aporte de riesgo de cada clase vehicular. Es necesario precisar que, al sumar el aporte de riesgo con el monto para gastos administrativos y obtener el Aporte Anual, la cantidad de recursos presupuestales para los gastos administrativos representan menos del 20%, del Aporte Anual.

CUADRO PROYECCIÓN DE APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS EN SOLES 2024				
TIPO DE VEHICULO	APORTE DE RIESGO (A)	FACTOR PARA GASTOS ADM. (24% A)	EMISIÓN DE CAT	APORTE PARA GASTOS ADM.
L5	32	8	3.057	23.545
M1	25	6	6.567	38.763
M2	121	29	465	13.481
M3	201	48	1.003	48.464
APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS				124.253

Además, se ha proyectado una cantidad del aporte extraordinario destinado a gastos administrativos de S/. 235,000, es por lo anterior que tenemos como estimación de gastos administrativos un total de S/. 359,253 soles. En el siguiente cuadro, se muestra los Gastos Administrativos que la AFOCAT ha registrado durante el 2023. Luego se presenta un cuadro, con la proyección de Gastos Administrativos para el 2024.

**CUADRO
GASTOS ADMINISTRATIVOS 2023**

GASTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	Estructura Porcentual
Gastos Laborales,	7.390	6.835	7.801	12.883	6.251	7.767	11.585	14.022	8.960	10.260	9.660	25.215	128.629	36
Honorarios y Servicios	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	30.000	8
Comisiones por ventas	13.933	15.990	15.097	11.551	10.059	8.459	11.750	11.700	14.216	12.625	10.273	15.547	151.200	42
Servicio Impresión de Certificados	0	0	0	0	0	2.640	0	2.700	1.000	0	1.000	0	7.340	2
Materiales y útiles de oficina	0	0	157	0	0	12	198	0	0	0	0	0	367	0
Movilidad	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4.800	1
Combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios (luz, agua, teléfonos, celulares)	900	900	900	900	980	980	900	812	815	400	1.756	962	11.205	3
Otros gastos	2.251	2.871	2.268	2.167	2.204	2.638	2.291	2.163	2.306	2.369	2.567	2.162	28.257	8
TOTAL	27.374	29.496	29.123	30.401	22.394	25.396	29.624	34.297	30.197	28.554	28.156	46.786	361.798	100

**CUADRO
PROYECCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS 2024**

CONCEPTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Gastos Laborales,	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	10.644	127.724
Honorarios y Servicios	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	2.482	29.789
Comisiones por ventas	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	12.511	150.136
Servicio Impresión de Certificados	607	607	607	607	607	607	607	607	607	607	607	607	7.288
Materiales y útiles de oficina	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	364
Movilidad	397	397	397	397	397	397	397	397	397	397	397	397	4.766
Combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios (luz, agua, teléfonos, celulares)	927	927	927	927	927	927	927	927	927	927	927	927	11.126
Otros gastos	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	2.338	28.058
TOTAL	29.938	359.253											

7. ESTIMACIÓN DEL APORTE ANUAL

El Aporte Anual de cada tipo de vehículo, toma en cuenta todas las proyecciones realizadas, respecto al número de afiliados y de víctimas. También se debe tomar en cuenta la proyección realizada respecto a los costos promedios para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”.

El Aporte Anual por clase de vehículo es la sumatoria de los diferentes aportes de riesgo por tipo de cobertura para cada clase de vehículo. A lo anterior hay que sumarle una porción del Aporte Anual destinado a cubrir gastos administrativos, que no debe ser mayor al 20% del Aporte Anual.

Los aportes anuales por tipo de vehículo son:

- L5 : S/. 32.1 + S/. 7.70 = S/. 40 soles
- M1 : S/. 24.6 + S/. 5.90 = S/. 30 soles
- M2 : S/. 120.8 + S/. 28.99 = S/. 150 soles
- M3 : S/. 201.3 + S/. 48.32 = S/ 250 soles

8. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL FONDO MÍNIMO Y DE SOLVENCIA

El ingreso total es la suma del aporte de riesgo por cada clase vehicular más el aporte para gastos administrativos, en total la suma asciende a S/. 641,974 soles.

CUADRO PROYECCIÓN DE APORTES EN SOLES 2024							
TIPO DE VEHÍCULO	APORTE DE RIESGO (A)	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	APORTE PARA GASTOS ADM.	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	INGRESOS
L5	32	3.057	98.105	8	3.057	23.545	121.651
M1	25	6.567	161.514	6	6.567	38.763	200.278
M2	121	465	56.170	29	465	13.481	69.650
M3	201	1.003	201.932	48	1.003	48.464	250.395
TOTAL			517.721	TOTAL		124.253	641.974

CUADRO PROYECCIÓN DE INGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO 2024			
MESES	APORTE DE RIESGO (A)	APORTE PARA GASTOS ADM.	INGRESOS
Enero	43.143	10.354	53.498
Febrero	43.143	10.354	53.498
Marzo	43.143	10.354	53.498
Abril	43.143	10.354	53.498
Mayo	43.143	10.354	53.498
Junio	43.143	10.354	53.498
Julio	43.143	10.354	53.498
Agosto	43.143	10.354	53.498
Septiembre	43.143	10.354	53.498
Octubre	43.143	10.354	53.498
Noviembre	43.143	10.354	53.498
Diciembre	43.143	10.354	53.498
TOTAL	517.721	124.253	641.974

El egreso total, por tipo de siniestro asciende a la suma total de S/. 482.719 soles. El mayor porcentaje de egreso lo registra “curación” con un 50%.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2024						
VEHÍCULO	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
L5	20.600	5.150	33.696	11.472	20.600	91.518
M1	20.600	5.150	84.042	20.038	20.600	150.430
M2	20.600	5.150	5.696	352	20.600	52.398
M3	20.600	5.150	115.964	26.059	20.600	188.373
TOTAL	82.400	20.600	239.398	57.921	82.400	482.719

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO EN SOLES 2024					
MES	L5	M1	M2	M3	TOTAL
Enero	23.428	27.823	1.424	31.618	84.293
Febrero	2.828	27.823	1.424	16.168	48.243
Marzo	2.828	9.050	1.424	11.018	24.320
Abril	7.978	9.050	1.424	11.018	29.470
Mayo	2.828	9.050	0	11.018	22.896
Junio	23.428	9.050	0	11.018	43.496
Julio	4.700	9.050	0	11.018	24.768
Agosto	4.700	9.050	0	13.206	26.956
Septiembre	4.700	9.050	352	13.206	27.308
Octubre	4.700	9.050	20.600	13.206	47.556
Noviembre	4.700	9.050	5.150	13.206	32.106
Diciembre	4.700	13.329	20.600	32.673	71.302
TOTAL	91.518	150.430	52.398	188.373	482.719

9. FLUJO DE CAJA

Para proyectar el Flujo de Caja del 2024, primero hallaremos el Saldo Mensual Acumulado para ello a los ingresos proyectados le restamos, el total de los egresos proyectados, luego los gastos administrativos proyectados, teniendo como resultado un Saldo Acumulado de S/ 15,975Soles.

A continuación, incrementamos al saldo mensual acumulado para el 2024, que es S/. 15,975 soles, un Saldo Inicial de S/. 637,560 soles, que es la suma del Fondo en COFIDE más el saldo del ejercicio del año 2023 (S/ 645,488 + (-S/ 7,928)), tenemos como Proyección del Flujo de Caja S/. 653,535.



En el siguiente cuadro, se presenta el Saldo Mensual Acumulado del 2024.

**CUADRO
SALDO MENSUAL ACUMULADO 2024**

MESES	INGRESOS			EGRESOS					SALDO NETO MENSUAL	SALDO ACUMULADO
	APORTE DE RIESGO	APORTE PARA GASTOS ADM.	APORTE EXTRAORD.	INDEMN. PARA SINIESTROS	MANT. DE CUENTA PAGADORA	GASTOS DEL FIDEICOM.	APORTES AL FONDO DE COMP.	GASTOS ADM.		
Enero	43.143	10.354	20.000	84.293	84	1.200	718	29.938	-42.735	-42.735
Febrero	43.143	10.354	20.000	48.243	84	1.200	718	29.938	-6.685	-49.421
Marzo	43.143	10.354	20.000	24.320	84	1.200	718	29.938	17.238	-32.183
Abril	43.143	10.354	20.000	29.470	84	1.200	718	29.938	12.088	-20.096
Mayo	43.143	10.354	20.000	22.896	84	1.200	718	29.938	18.662	-1.434
Junio	43.143	10.354	20.000	43.496	84	1.200	718	29.938	-1.938	-3.372
Julio	43.143	10.354	20.000	24.768	84	1.200	718	29.938	16.790	13.417
Agosto	43.143	10.354	20.000	26.956	84	1.200	718	29.938	14.602	28.019
Septiembre	43.143	10.354	20.000	27.308	84	1.200	718	29.938	14.250	42.268
Octubre	43.143	10.354	20.000	47.556	84	1.200	718	29.938	-5.998	36.270
Noviembre	43.143	10.354	20.000	32.106	84	1.200	718	29.938	9.452	45.722
Diciembre	43.143	10.354	20.000	71.302	84	1.200	720	29.938	-29.746	15.975
TOTAL	517.721	124.253	240.000	482.719	1.008	14.400	8.618	359.253	15.975	

En el siguiente cuadro presentamos todos los cálculos correspondientes al Flujo de Caja Proyectado para el 2024

CUADRO PROYECCION DEL FLUJO DE CAJA EN SOLES 2024														
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		SALDOS
SALDO INICIAL	637.560	594.825	588.139	605.377	617.464	636.126	634.188	650.977	665.579	679.828	673.830	683.282	Saldo Inicial	637.560
Aportaciones	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498	53.498		641.974
Aporte Extraordinario	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000		240.000
INGRESOS	73.498	Total Ingreso	881.974											
Gastos Administrativos	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938		359.253
Fallecimiento	41.200	20.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.600		82.400
Sepelio	0	5.150	0	5.150	0	0	0	0	0	0	5.150	5.150		20.600
Curación	17.529	17.529	19.356	19.356	17.932	17.932	19.804	21.992	21.992	21.992	21.992	21.992		239.398
Inc. Temp.	4.964	4.964	4.964	4.964	4.964	4.964	4.964	4.964	5.316	4.964	4.964	2.960		57.921
Inv. Perm.	20.600	0	0	0	0	20.600	0	0	0	20.600	0	20.600		82.400
Otros	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.004		24.026
EGRESOS	116.233	80.183	56.260	61.410	54.836	75.436	56.708	58.896	59.248	79.496	64.046	103.244	Total Egreso	865.998
SALDO DEL MES	594.825	588.139	605.377	617.464	636.126	634.188	650.977	665.579	679.828	673.830	683.282	653.535	Saldo Anual	653.535

RESPECTO AL FONDO MÍNIMO

Para el análisis del cumplimiento del Fondo Mínimo, se debe de manifestar que, de acuerdo con la normatividad legal vigente, el Fondo Mínimo con que deba contar cada AFOCAT es de S/. 461,109 soles. La AFOCAT cumple este requerimiento, porque el monto que tiene la AFOCAT, bajo la administración de COFIDE, está por encima del Fondo Mínimo.

RESPECTO AL FONDO DE SOLVENCIA

De acuerdo con la información de la AFOCAT, el Fondo de Solvencia al 31 de diciembre del 2023, cumple con los requerimientos respecto al Fondo de Solvencia, porque son cubiertos sin mayor inconveniente.

10. RESULTADOS

CUADRO CONSOLIDADO DEL APORTE ANUAL POR CLASE DE VEHICULO 2024							
CLASES DE VEHÍCULO	L5	M1	M2	M3			
RENOVACIÓN		695	1.767	195			358
NUEVOS INGRESOS		2.362	4.800	270			645
TOTAL		3.057	6.567	465			1.003
MUERTE							
Número	1	1	1	1			
% Muertes/Vehículos	0,03	0,02	0,22	0,10			
Costo Promedio	20.600	20.600	20.600	20.600			
Margen de seguridad	0,30	0,14	1,95	0,91			
Otros recargos	0,19	0,09	1,24	0,57			
Aporte de Riesgo		7,22	3,36	47,49			22,02
GASTOS DE SEPELIO							
Número	1	1	1	1			
% Sepelios/Vehículos	0,03	0,02	0,22	0,10			
Costo Promedio	5.150	5.150	5.150	5.150			
Margen de seguridad	0,07	0,03	0,49	0,23			
Otros recargos	0,05	0,02	0,31	0,14			
Aporte de Riesgo		1,81	0,84	11,87			5,50
GASTOS MEDICOS							
Número	18	46	4	53			
% Heridos/Vehículos	0,59	0,70	0,86	5,28			
Costo Promedio	1.872	1.827	1.424	2.188			
Margen de seguridad	0,49	0,57	0,54	5,10			
Otros recargos	0,31	0,36	0,34	3,22			
Aporte de Riesgo		11,82	13,79	13,13			123,94
INC TEMPORAL							
Número	12	23	1	23			
% Inc. Temp./Heridos	0,39	0,35	0,22	2,29			
Costo Promedio	956	871	352	1.133			
Margen de seguridad	0,17	0,13	0,03	1,15			
Otros recargos	0,10	0,08	0,02	0,72			
Aporte de Riesgo		4,02	3,24	0,81			27,85
INV PERMANENTE							
Número	1	1	1	1			
% Inv. Perm./Heridos	0,03	0,02	0,22	0,10			
Costo Promedio	20.600	20.600	20.600	20.600			
Margen de seguridad	0,30	0,14	1,95	0,91			
Otros recargos	0,19	0,09	1,24	0,57			
Aporte de Riesgo		7,22	3,36	47,49			22,02
APORTE DE RIESGO		32,1	24,6	120,8			201,3
Gastos Administrativos		7,70	5,90	28,99			48,32
APORTE ANUAL		40	30	150			250

11. CONCLUSIONES

El ingreso total para el 2024 es S/. 641,974 soles, de ello lo destinado para gastos administrativos es S/. 124,253 soles que representa el 19.35%, y está dentro de lo dispuesto en el Reglamento de Notas Técnicas, que dice “Que la proporción del Aporte Anual destinado a cubrir Gastos Administrativos, no podrá ser mayor al 20% del Aporte Anual.

El Flujo de Caja Proyectado al 2024, donde se detalló los ingresos y egresos proyectados, y se sumó el saldo del 2023, alcanzó los S/.653,535 soles, que sustenta el cumplimiento del Fondo Mínimo y el Fondo de Solvencia, establecidos en el Reglamento AFOCAT y la normatividad emitida por la SBS, pues la cifras para ambos conceptos para el 2023, está muy por debajo del Saldo Anual proyectado para este año 2024. Es importante precisar que todas las cifras que se muestran en el Flujo de Caja están sustentadas en el Excel que forma parte de la Nota Técnica.

Finalmente, declaro que la metodología aplicada para la estimación del Aporte de Riesgo, el Aporte Anual y demás elementos técnicos considerados en la presente Nota Técnica, cumple con las disposiciones vigentes. Asimismo, declaro que he verificado que las obligaciones asumidas en el Certificado contra Accidentes de Tránsito, expedido por la AFOCAT, se encuentran debidamente respaldadas mediante estimaciones descritas en la presente nota técnica.



=====

FRANCISCO FERNANDO MORANTE JINES
Economista
C.E.L. Registro N° 5128